



### **Recomendación al Consejo 17-03**

#### **Asunto: Consideraciones de índole ambiental en relación con el ulterior desarrollo del Acuerdo de Cooperación Ambiental de América del Norte (ACAAN) en caso de someterse el Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN) a modificaciones**

El Comité Consultivo Público Conjunto (CCPC) de la Comisión para la Cooperación Ambiental (CCA) de América del Norte:

**DE CONFORMIDAD CON** el artículo 16(4) del Acuerdo de Cooperación Ambiental de América del Norte (ACAAN), en el que se establece que el CCPC “podrá asesorar al Consejo sobre cualquier asunto perteneciente al ámbito de este acuerdo [...] así como sobre la aplicación y el desarrollo ulteriores de este acuerdo, y podrá desempeñar cualquier otra función que le asigne el Consejo”;

**RECORDANDO** las metas y objetivos del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN) en materia ambiental, que contemplan mayores niveles de protección del medio ambiente;

**TENIENDO PRESENTE** la iniciativa publicada de la Casa Blanca (consúltese: <[www.whitehouse.gov](http://www.whitehouse.gov)>) en el sentido de que el Presidente de Estados Unidos “se comprometió a renegociar el TLCAN” en términos justos y de manera que ponga énfasis en el crecimiento económico y en la “revitalización de las comunidades afectadas [...]”;

**OBSERVANDO ADEMÁS** la declaración pública fechada el 6 de junio de 2017 que presentó ante la Cámara de los Comunes (*House of Commons*) el ministerio de Asuntos Exteriores, Comercio y Desarrollo de Canadá (*Global Affairs Canada*), en que se señala que “aguardamos con interés trabajar conjuntamente con nuestros socios subcontinentales con miras a modernizar el Tratado de Libre Comercio de América del Norte, y mejorar aún más nuestra formidable alianza comercial” (véase: <[www.canada.ca/en/global-affairs/news/2017/06/address\\_by\\_ministerfreelandoncanadasforeignpolicypriorities.html](http://www.canada.ca/en/global-affairs/news/2017/06/address_by_ministerfreelandoncanadasforeignpolicypriorities.html)>), al igual que la declaración a la prensa en que del secretario de Economía de México acoge con agrado la oportunidad de “actualizar” y mejorar el TLCAN (véase: <[www.elfinanciero.com.mx/economia/guajardo-percibe-que-eu-quiere-quequedarse-en-el-tlcan.html](http://www.elfinanciero.com.mx/economia/guajardo-percibe-que-eu-quiere-quequedarse-en-el-tlcan.html)>);

**RECONOCIENDO** que en las tres Partes signatarias del TLCAN y el ACAAN se han iniciado ya los procesos de consulta pública en torno a la renegociación del Tratado;

**RECONOCIENDO ADEMÁS** que los efectos en el medio ambiente derivados de un mayor comercio representan un tema de enorme trascendencia que debe abordarse con vistas a minimizar las externalidades negativas y maximizar la sustentabilidad y la prosperidad económica a largo plazo en el contexto de un acuerdo comercial de alcance regional;

**REAFIRMANDO** la interrelación de los entornos ambientales de Canadá, Estados Unidos y México;

**TOMANDO EN CUENTA** que, a lo largo de más de veinte años, las Partes signatarias del TLCAN han instrumentado el ACAAN en forma satisfactoria, como vehículo para hacer frente a los impactos ambientales del comercio e impulsar la sustentabilidad y prosperidad con base en procesos de colaboración y respaldo mutuo;

**SOMETE** a la consideración del Consejo las siguientes observaciones y recomendaciones:

1. Adoptar medidas significativas para asegurar que los funcionarios de gobierno responsables del ulterior desarrollo o renegociación del TLCAN y participantes en dicho proceso efectivamente reconocen la importancia fundamental de atender preocupaciones e intereses medioambientales, así como de mejorar y reforzar los mecanismos para hacerlo, como parte de un instrumento comercial de alcance regional justo, moderno y actualizado, que antepone las necesidades de las comunidades y fomenta el crecimiento económico sustentable.
2. Empezar acciones diligentes que permitan asegurar que los funcionarios de gobierno responsables del ulterior desarrollo o renegociación del TLCAN y participantes en dicho proceso están concientes del vínculo inherente entre un comercio regional progresivo y una mayor sustentabilidad ambiental a escala de América del Norte.
3. Dar los pasos necesarios conducentes a propiciar y garantizar que los principios democráticos fundamentales de la transparencia y la participación ciudadana significativa se respeten y pongan en práctica en el transcurso de los procesos de análisis, debate y renegociación del TLCAN, lo mismo en el ámbito nacional de cada uno de los tres países que en el regional, de América del Norte.
4. Tomar en cuenta las experiencias, logros, conocimientos y valor agregado del ACAAN y sus órganos institucionales —el Consejo, el Comité Consultivo Público Conjunto y el Secretariado de la CCA— por cuanto al abordaje de cuestiones y preocupaciones medioambientales y el impulso a la transparencia, el diálogo y la participación ciudadana, a lo largo de toda la historia del TLCAN.
5. Respalda la integración del ACAAN y sus instituciones, principios y mecanismos de participación pública y de peticiones relativas a la aplicación efectiva de la legislación ambiental en un renovado y revitalizado Tratado de Libre Comercio de América del Norte.

El CCPC confía en que las recomendaciones y observaciones contenidas en el presente documento resulten pertinentes para la consecución de las prioridades estratégicas establecidas por el Consejo de la CCA, y apoya unánimemente esta recomendación a dicho órgano.

**Aprobada por los miembros del CCPC**  
**26 de julio de 2017**